

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 MAY 2022

VISTO la nota presentada por la Sra. Marcela Alejandra VALENZUELA, D.N.I. N° 25.277.405, domiciliada en la ciudad de Ushuaia, en representación del programa radial “Caminitos de Letras Cultura”; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración para solventar gastos que demanden la realización de la obra de radioteatro “Rebelión en las Malvinas” de Manuel Ferradas Campos.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a favor de la Sra. Marcela Alejandra VALENZUELA, D.N.I. N° 25.277.405, domiciliada en la ciudad de Ushuaia, en representación del programa radial “Caminitos de Letras Cultura”.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a favor de la Sra. Marcela Alejandra VALENZUELA, D.N.I. N° 25.277.405, domiciliada en la ciudad de Ushuaia, en representación del programa radial “Caminitos de Letras Cultura”; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la Caja de Ahorro del Banco Tierra del Fuego N° 00000971521-00, C.B.U. N° 2680000611000009715219, a nombre de la Sra. Marcela Alejandra VALENZUELA.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0239/22



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo